

**RESOLUCIÓ D'INICI DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ**

Títol:	Asistencia técnica para la redacción del anteproyecto y del proyecto de urbanización de la zona ZAL del puerto de Tarragona fase 1
Tipus de contracte:	SERVICIOS

Se ha presentado a este órgano de contratación un informe justificativo realizado por la Dirección de Infraestructuras y Conservación, de fecha 30 de abril de 2020, relativo al expediente de contratación indicado.

En dicho informe consta

Que el contrato propuesto es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Puerto, señalando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido del contrato propuesto para satisfacerlas.

Que el objeto del contrato propuesto está definido de manera completa y precisa, siendo coherente con las necesidades a satisfacer, no pudiendo ser ejecutado exclusivamente con los medios personales y materiales dependientes de la Autoridad Portuaria de Tarragona, no implica el ejercicio por parte de sujetos de Derecho privado de la autoridad inherente a los poderes públicos, no incluye funciones o actividades propias de los servicios comunes de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Que en caso de resultar necesaria por parte del adjudicatario la ubicación de personal en las dependencias de la APT, se pedirá autorización exprés y singular para cada persona, que en todo caso será temporal y solo se concederá cuando resulte imprescindible para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Que procede tramitar la adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Que el valor estimado del contrato se ajusta a los precios habituales de mercado y comprende el de todas y cada una de las prestaciones que son objeto del mismo, siendo doscientos mil euros (200.000€) IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y según la distribución de las anualidades que se expone a continuación:

Anualidad	Importe sin IVA	Importe con IVA
2020	200.000€	242.000€

Que no se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de la normativa sobre la desindexación de la economía española.

Al informe citado se acompañan

- Certificado de existencia de crédito, de fecha 5 de mayo, emitido por el Director de Administración y finanzas
- Propuesta de documento técnico (PPT) elaborado para la Contratación de referencia.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, al que se adjunta informe favorable de la Asesoría Jurídica.
- Propuesta de nombramiento del Director de Infraestructuras y Conservación como responsable del contrato, que supervisará la ejecución, adoptará las decisiones y dará las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación.

Visto lo anterior RESUELVO

1º Ordenar la iniciación de expediente de contratación del contrato *2020\_030 Asistencia técnica para la redacción del anteproyecto y del proyecto de urbanización de la zona ZAL del puerto de Tarragona fase 1* en virtud de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP.

2º Aprobar técnicamente el PPT conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la LCSP.

3º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP.

4º Nombrar responsable del contrato a los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP al Director de Infraestructuras y Conservación

5º Designar como a técnico/s encargado/s de la emisión del informe de asesoramiento de las proposiciones de la licitación del expediente de contratación de referencia al Director de Infraestructuras y Conservación y al Responsable de Infraestructuras, en virtud de lo que disponen los artículos 146.2.B, 150.1 y el artículo 157.5 de la LCSP, para el caso en que la Mesa así lo considere oportuno según lo previsto el artículo 326.5 último inciso de la LCSP.

Estando por tanto el expediente de contratación completo y de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP

APRUEBO el expediente de contratación.

DISPONGO la apertura del procedimiento de adjudicación

APRUEBO el gasto correspondiente al contrato de referencia

Josep Maria Cruset i Domènech  
Órgano de Contratación